



## A/A ENTIDADES MIEMBROS DE CERMI ANDALUCIA

Sevilla, 2 de mayo de 2020.

Estimados/as compañeros/as:

Sirva la presente para poner en vuestro conocimiento el siguiente acuerdo, adoptado por unanimidad, del el Comité de CERMI Andalucía en reunión celebrada el pasado 1 de mayo de 2020:

**Acuerdo: Comunicar a la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, nuestra conformidad expresa para excepcionar de la suspensión expresa de plazos general del Estado de Alarma la convocatoria de subvenciones destinadas a mantenimiento y programas de entidades representativas de personas con discapacidad de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.**

Esta decisión está motivada por la incidencia que la situación de emergencia social provocada por la pandemia del covid19 está teniendo para nuestras entidades. Por ello CERMI Andalucía y sus entidades miembros solicitaron de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación que se publicara las subvenciones de la línea 5 a la mayor brevedad.

Como respuesta, nos informan que intención de esa Consejería publicar la línea 5 de subvenciones, destinadas a mantenimiento y programa de entidades representativas de personas con discapacidad, a la mayor brevedad posible, pero que ante la imposibilidad de contactar una a una con todas la entidades que concurren a esa convocatoria era necesario recabar la conformidad del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad en Andalucía, ya que es la Plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía andaluza con discapacidad y de sus familias.

Asimismo, en ese Comité Ejecutivo se acordó informar a todas las entidades miembros del acuerdo adoptado, con el ruego de que cuando se publique la convocatoria realicéis entre vuestras asociaciones la mayor difusión a fin de que puedan concurrir a las mismas.

Por otro lado se le ha solicitado, como órgano gestor a la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión, que para aquellas entidades a las que le haya caducado su certificado, se les permitan el acceso a la plataforma VEA (Ventanilla Electrónica de Administración) con los certificado digitales independientemente de que los mismos estén o no caducados.

Agradeciendo vuestra colaboración, recibid un cordial saludo

Antonio Hermoso Palomino  
Presidente